

TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAHIA - UNIVERSIDAD CORPORATIVA (UNICORP)
CONVOCATORIA DE ARTÍCULOS JURÍDICOS Y DE BUENAS PRÁCTICAS PARA PUBLICACIÓN EN LA REVISTA ENTRE ASPAS

10ª CONVOCATORIA – REVISTA ENTRE ASPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE UNICORP, Desembargador Mário Augusto Albiani Alves Júnior, haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 4 de la Resolución nº 5, de 21 de julio de 2010, llama a magistrados, funcionarios, abogados, miembros de la comunidad académica e investigadores a participar en la selección y publicación de artículos en la 10ª edición de la Revista ENTRE ASPAS, que tiene como objetivo la difusión y socialización de conocimientos y experiencias, así como buenas prácticas desarrolladas en las unidades administrativas y judiciales del Poder Judicial, con el fortalecimiento de redes de alianzas y relaciones.

La revista ENTRE ASPAS es una publicación anual, registrada en el IBICT (ISSN: 2179-1805), formada por un apartado principal compuesto por Artículos Jurídicos y Artículos de Buenas Prácticas del Poder Judicial que traducen iniciativas para mejorar el desempeño de las unidades administrativas y jurisdicciones que se pueden compartir para mejorar la eficiencia del Poder Judicial.

1- En esta edición, los artículos deben tratar el tema principal y uno de sus subtemas:

1. Diálogos contemporáneos sobre la justicia:
 - 1.1 - Función social de la posesión y regularización de tierras.
 - 1.2 - Estándar probatorio y valoración de la prueba en el proceso penal.
 - 1.3 - Justicia 4.0 - Innovación y eficacia en la ejecución de la justicia.

2.- CALENDARIO

Publicación de la convocatoria	16/12/2022
Plazo de envío de artículos	31/03/2023
Difusión de resultados en el sitio web de la UNICORP	30/06/2023

3 - PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN

3.1 - Los interesados en publicar sus artículos en la Revista ENTRE ASPAS deberán enviar el(los) artículo(s) electrónicamente, al correo electrónico revistaentreaspas@tjba.jus.br, hasta las 23h:59m del 31/03/2023, debiendo informar por correo electrónico datos identificativos del interesado, tales como: nombre completo, documento de identificación, profesión, lugar de nacimiento, teléfono, correo electrónico y domicilio. Adjunto:

- Artículo Jurídico, no identificado, elaborado en los términos definidos en esta convocatoria, en formato .pdf
- Artículo sobre Buenas Prácticas, no identificado, elaborado en los términos definidos en esta convocatoria, en formato .pdf
- Declaración del Anexo I completada y firmada.

3.2 - Se entiende por artículo jurídico la producción doctrinaria que tiene por objeto la investigación, el análisis y la exploración de un tema de interés para la Ciencia del Derecho y la Judicatura, según se especifica en esta convocatoria.

3.3 - Se entiende por Artículo de Buenas Prácticas aquella producción que da cuenta de una experiencia de carácter innovador o más eficiente que ha sido adoptada por una unidad administrativa o jurisdiccional y que puede ser compartida, destacando su contribución a la mejora del funcionamiento del Poder Judicial. En el caso de un artículo sobre buenas prácticas, se exigirá como criterio de publicación su eficacia probada en la realidad en la que se ha adoptado.

3.4 - Si el artículo se refiere a resultados de una investigación con seres humanos, debe ir acompañado de las autorizaciones correspondientes.

3.5 - No se pagarán derechos por la licencia de publicación del artículo en la Revista ENTRE ASPAS.

3.6 - Los artículos no deben contener plagios. La cita literal, la paráfrasis o el resumen deben ir acompañados de la referencia a la publicación original.

3.7 - La identificación del autor no puede aparecer en el contenido del artículo enviado a la Revista ENTRE ASPAS.

3.8 - Todos los artículos que contengan plagio o autoplagio serán inhabilitados.

3.9 - No se aceptarán monografías, tesis de máster ni tesis doctorales.

3.10 - El artículo presentado para su selección para la publicación en la Revista ENTRE ASPAS puede ser escrito en idioma portugués, inglés o español y con un máximo de 03 (tres) autores(as).

4 – NORMAS DE PUBLICACIÓN

4.1 - Los artículos deben ser inéditos y respetar el límite mínimo de 10 (diez) páginas y el máximo de 25 (veinte cinco), incluyendo elementos pretextuales, textuales y posttextuales. El Consejo Científico y Editorial se reserva el derecho de no analizar o publicar los trabajos que no respeten los parámetros mencionados anteriormente.

4.2 - El autor del artículo es responsable de la revisión ortográfica y gramatical, y debe realizar los ajustes necesarios para aprobar el texto para su publicación.

4.3 - Los artículos deben ser presentados y formateados de acuerdo con las normas de documentación de la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT), en formato PDF, papel tamaño A4.

4.4 - Elementos pretextuales:

- Título en español y en inglés, con un máximo de 20 (veinte) palabras, incluido el subtítulo (si lo hay), resaltadas en negrita. El título y el subtítulo del artículo deben llevar sólo la primera letra de cada frase en mayúscula, salvo en los casos en que el uso de las mayúsculas sea obligatorio. El tipo de letra debe ser Times New Roman, tamaño 12, centrado;

- el resumen debe colocarse justo debajo del título, con el número y el nombre de las principales secciones que componen el artículo;

- resumen en español e inglés, con un mínimo de 100 y un máximo de 200 palabras, a espacio simple, presentando el campo de estudio, el objetivo, el método, los resultados y la conclusión;

- palabras clave con hasta 05 (cinco) términos en español e inglés (keywords), separados y finalizados por punto final.

4.5 - Elementos textuales:

- el cuerpo del texto debe escribirse con letra Times New Roman, tamaño de letra 12, espacio entre líneas de 1,5 cm, con márgenes izquierdo y superior de 3,0 cm, y derecho e inferior de 2,0 cm, alineación justificada. El tamaño del papel debe ser A4;
- sin espacio entre párrafos y con una sangría de 1,5 cm en la primera línea de cada párrafo;
- las citas deben seguir el sistema autor-fecha, es decir, en el cuerpo del texto, deben hacerse por el apellido del autor, en mayúsculas, seguido de la fecha de publicación y, en el caso de la cita directa, la página de publicación. Cuando hay dos autores, se deben citar ambos y, en el caso de más de dos autores, la cita debe ir seguida del apellido del autor seguido de la expresión "et al";
- las citas de hasta tres líneas deben insertarse en el cuerpo del texto, entre comillas y sin cursiva, ya que la cursiva debe utilizarse únicamente para resaltar palabras que no pertenecen a la lengua española y para destacar expresiones. Las citas de más de tres líneas deben hacerse en un párrafo independiente, con sangría de 4 cm; tamaño de letra 10; interlineado sencillo, sin comillas y sin cursiva;
- las referencias completas deben presentarse sólo al final del texto, en orden alfabético, según las normas de la ABNT (NBR-6023);
- las notas deben limitarse al mínimo necesario y, cuando se indiquen en el cuerpo del texto, deberán indicarse con números arábigos, secuencialmente, inmediatamente después de la frase a la que se refieren;
- los cuadros, figuras y gráficos deben elaborarse e insertarse en el cuerpo del texto. Las figuras deben enviarse en color, con leyendas y numeración respectiva a pie de página, con el título del trabajo y el nombre del autor principal en formato JPG.

5 - ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE ARTÍCULOS

5.1 - Los artículos presentados para su selección y publicación en la 10ª edición de la Revista ENTRE ASPAS serán remitidos al Consejo Editorial y Científico, que comprende los Consejos de Artículos Jurídicos y de Buenas Prácticas Judiciales, constituido por la Presidencia del Tribunal de Justicia de Bahía - TJBA, a través del Decreto Judicial nº 380, de 09 de mayo del 2022, con la participación de los Desembargadores João Augusto Alves de Oliveira Pinto y Geder Luiz Rocha Gomes, de Jueces de Derecho y de servidores del Tribunal de Justicia del Estado de Bahía - TJBA.

5.2 - Los artículos que se reciban fuera del plazo estipulado por UNICORP o que se envíen en desacuerdo con las normas editoriales no serán considerados para su análisis y evaluación.

5.3 - El Consejo Editorial y Científico podrá ponerse en contacto con el autor cuyo artículo presente una pequeña disconformidad con las normas de la ABNT, para que realice la corrección en el plazo de 10 (diez) días naturales desde la comunicación.

5.4 - El proceso de análisis, evaluación y selección de artículos se realizará en dos etapas. En una primera fase, se analizará la adecuación del artículo a la línea editorial de la 10ª edición de la Revista ENTRE ASPAS y será evaluada por el Consejo Editorial y Científico. En caso de aprobación, la segunda etapa comienza con la verificación de la similitud por medio de un software antiplagio. A continuación, la producción será evaluada por un revisor anónimo para el análisis cualitativo, que comprende a) la importancia científica, b) la originalidad del trabajo, c) la argumentación teórica y práctica, d) los aspectos críticos y la adecuación a la editorial de la revista, y e) la precisión técnica y científica del contenido presentado. En esta segunda fase, el punto de corte eliminatorio será equivalente al 60% (sesenta por ciento) de la puntuación máxima posible. Si la opinión es negativa, el artículo se enviará a un segundo revisor anónimo, siguiendo el sistema de revisión por pares "doble ciego".

5.5 - En la evaluación, el revisor, al final, concluirá por la aprobación, la aprobación con correcciones obligatorias o el rechazo.

5.6 - Tras el dictamen de aprobación y/o la aprobación con correcciones obligatorias, el artículo se remitirá al Consejo Editorial y Científico para su selección para la publicación.

5.7 - Los artículos seleccionados por el Consejo Editorial y Científico que no se publiquen en la 10ª edición de la revista ENTRE ASPAS formarán parte de la base de datos de UNICORP para futuras publicaciones.

5.8 - El Consejo Editorial y Científico no devolverá a los autores los artículos recibidos para su análisis, evaluación y selección.

5.9 - En el caso de un artículo rechazado en la verificación de la similitud a través del software antiplagio, el Consejo Editorial y Científico solicitará información adicional al autor.

5.10 - El Consejo Editorial y Científico podrá, en carácter excepcional y de modo exclusivo, dirigir invitaciones para publicación. Los trabajos de los invitados no se someterán al procedimiento de análisis, evaluación y selección, y no es necesario que sean inéditos; sin embargo, deberá respetarse el límite de páginas y el plazo establecido en la convocatoria.

No se concederá ningún recurso contra la decisión final del análisis, evaluación y selección, en ninguna de las etapas.

6 - DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN

6.1 - La 10ª edición de la Revista ENTRE ASPAS será lanzada y presentada, de forma gratuita y en versión ".pdf", para su acceso online a través del Portal de la Universidad Corporativa del Tribunal de Justicia de Bahía: www.tjba.jus.br/unicorp.

7 - DISPOSICIONES FINALES

7.1 - El Consejo Editorial y Científico resolverá los casos no contemplados en esta convocatoria.

7.2 - La Universidad Corporativa de TJBA no se hace responsable de las opiniones expresadas por los autores de los artículos, ni los respalda, ya que no representan necesariamente el pensamiento del Tribunal de Justicia del Estado de Bahía.

7.3 - La publicación de artículos en la Revista Entre Aspas implica la cesión de derechos de autor. (Anexo I).

7.4 - Conozca el contenido completo de la convocatoria y de las reglas de publicación a través del sitio web: <https://unicorp.tjba.jus.br/revistas-entre-aspas/>

7.5 - Se puede obtener información adicional en UNICORP, llamando al (55 + 71)3483-3811 / 3483-3819 / 3483-3820 o por correo electrónico revistaentreaspas@tjba.jus.br.

Salvador-BA, 16 de diciembre de 2022.

Des. Mário Augusto Albiani Alves Júnior
Director-General de la UNICORP

Des. João Augusto Alves de Oliveira Pinto
Presidente del Consejo Editorial y Científico de la Revista Entre Aspas